

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 14.504, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 934, libro 172, folio 6. Urbana: Número 125 del complejo residencial en construcción, conocido por «Torre Laguna», en los pagos denominados Las Marinas, La Espesura y Amarguillos, en Pueblo Laguna, término de Vera; en el bloque IV, zona 2-C, vivienda en planta piso, a la izquierda entrando. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina con galería, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la terraza-solárium de su cubierta a la que se accede a través de la escalera exterior con torreón que arranca de su terraza. Su acceso es por la fachada este, generalmente a través de la escalera 2 y por la galería elevada. Linda, conforme a la misma se entra a través de su vestíbulo: Por la derecha, con la entidad 126 y en su proyección vertical con paso peatonal que lo separa de la piscina; por la izquierda, con galería elevada y escalera 2; por el frente, con galería elevada que en su proyección vertical lo separa de la zona 2-F; por debajo, con la entidad 123, y por encima, con el vuelo del edificio.

Tipo de subasta: 9.448.500 pesetas.

Dado en Vera a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.085.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Albert Ilari Castells y doña Dolores Aniento Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 29, consistente en el piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en Vic, paseo de la Generalitat, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.076, libro 192 de Vic, folio 30, finca 5.766, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Dado en Vic a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—16.081.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, número 281/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don José Patrocinio Durán Moreno, doña María del Carmen Palacios Becerra y don Rafael Ruiz Ceconello, en reclamación de 3.301.951 pesetas, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, por el precio de tasación en la primera; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles y muebles que vienen embargados en dicho procedimiento, habiéndose señalado los días 4 y 29 de mayo y 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda subastas, en la tercera el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los títulos propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada el importe del 20 por 100, en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los sitios públicos de costumbre y en los diarios oficiales.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca urbana, sita en la avenida de la Estación, de Zafra, con una superficie útil de 316 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 63, libro 190, finca registral número 11.542.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 9.276.136 pesetas.

Finca urbana sita en la calle Central, 2, B, de Zafra, con una superficie de 69 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 157 vuelto, libro 87, finca registral número 4.167.

Tasada pericialmente en 4.158.692 pesetas.

Turismo, «Ford» Fiesta, matrícula BA-1458-U. Tasado pericialmente en 42.000 pesetas.

Turismo, marca «Lancia», matrícula BA-5855-S. Tasado pericialmente en 96.000 pesetas.

Dado en Zafra a 11 de febrero de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—16.053.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 689/1996, hoy ejecución número 30/1997, se sigue procedimiento a instancias de don José Hernández Castro, contra don Miguel Oriol Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1998, e igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate, el día 13 de octubre de 1998, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0584592005, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.—Que los bienes embargados se hallan depositados en la calle Alhóndiga, número 26, de Granada, siendo depositario don Miguel Oriol Pérez.

#### Bienes objeto de subasta

Dos sagrarios, modelo 2109, con corazón de Jesús y cuatro signos de los Evangelistas, 1.358.000 pesetas.

Un sagrario, dorado, con peces, 434.000 pesetas.

Un sagrario, modelo 2042, plateado, con hojas y espigas, 1.540.000 pesetas.

Un sagrario, modelo Jesús Hombre Salvador y Ángeles, 420.000 pesetas.

Un sagrario, modelo 1188, dorado, con motivos de peces y uvas, 365.000 pesetas.

Un sagrario, modelo 2043, plateado, con cuatro Apóstoles, 1.600.000 pesetas.

Un sagrario plateado, modelo Ángeles, 1.325.000 pesetas.

Un sagrario, modelo JHS, dorado, con adornos laterales, Jesús Salvador, 195.000 pesetas.

Un sagrario, modelo uvas y espigas, con cuarterones, 505.000 pesetas.

Un sagrario Santa Cena, 307.000 pesetas.

Un sagrario con cruz, manos y pan, 215.000 pesetas.

Un sagrario, dorado, con estrella central y uvas, 204.000 pesetas.

Valoración total: 8.468.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—16.067.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid,

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento autos números D-654/96, ejecución número 14/97, iniciado a instancia de don Ángel Bernardino Rodríguez, contra «Talleres Diésel Reneo, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Banco de pruebas marca «Magasa» F120 y otro más pequeño, con panel de herramientas, seis inyector y tres juegos de tubos de inyección, todo pertenece a los bancos. Valor: 1.280.000 pesetas.

Un comprobador de inyector, marca «Magasa» y otro marca «Hartridge». Valor: 240.000 pesetas.

Un limpiainyector electrónico gasolina, marca «Turinsa». Valor: 380.000 pesetas.

Once bombas de inyección diferentes marcas y modelos. Valor: 330.000 pesetas.

Veintisiete inyector de diferentes marcas y modelos. Valor: 270.000 pesetas.

Un banco de herramientas completo. Valor: 35.000 pesetas.

Un banco de herramientas incompleto. Valor: 18.000 pesetas.

Comprobador de compresión, marca «Motometer». Valor: 40.000 pesetas.

Máquina de taladrar fija de pie, tipo 12-D, número 386. Valor: 70.000 pesetas.

Seis borriquetas metálicas. Valor: 1.000 pesetas.

Dos estufas estropeadas. Valor: 1.000 pesetas.

Prensa con manómetro estropeada. Valor: 20.000 pesetas.

Dos carros para herramientas. Valor: 1.000 pesetas.

Banco de madera con chapa en superficie. Valor: 1.000 pesetas.

Un gato de pie, marca «Mega» EF-200. Valor: 20.000 pesetas.

Elevador de grandes dimensiones, marca «Pamorne», tipo 2005, matrícula 4781. Valor: 280.000 pesetas.

Bidón de 60 litros de aceite de cambio, marca «Gulf». Valor: 12.000 pesetas.

Lavadora manual de piezas. Valor: 1.000 pesetas.

Otra automática. Valor: 1.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas, conteniendo chatarra. Valor: 2.000 pesetas.

Armario expositor. Valor: 1.000 pesetas.

Cinco baterías (en depósito) y armario archivador cuatro cajones. Valor: 12.000 pesetas.

Extractor de aceites de motores de gasoil, art. 4.365 (75 litros) y 19,8 gal. Valor: 20.000 pesetas.

Cargador de aceite de cambio, art. 323 (23 litros) Gal. Valor: 12.000 pesetas.

Juego de extractores de casquillos. Valor: 20.000 pesetas.

Un limpiainyector marca «Forte». Valor: 6.000 pesetas.

Dos cuadros de útiles de banco de pruebas. Valor: 120.000 pesetas.

Dos cajas de herramientas de útiles de bombas de inyección. Valor: 120.000 pesetas.

Cuatro juegos de extractores de automoción. Valor: 80.000 pesetas.

Juego de útiles de comprobar compresión. Valor: 10.000 pesetas.

Una estantería de 24 cajones. Valor: 10.000 pesetas.

Cuatro útiles de bombas de inyección. Valor: 4.000 pesetas.

Armario de cuatro cajones metálicos. Valor: 12.000 pesetas.

Un visor marca «Kodak» Easamatic 40 Reader. Valor: 1.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos metálico, conteniendo diverso material de inyección. Valor: 50.000 pesetas.

Nueve cajas de cartón, conteniendo 36 latas de aceite, marca «Selenia». Valor: 150.000 pesetas.

Tres paneles de utillaje incompletos «Alfa Romeo». Valor: 3.000 pesetas.

Banco de trabajo con herramientas incompleto. Valor: 12.000 pesetas.

Comprobador de baterías, marca «Ferve». Valor: 8.000 pesetas.

Caja de cuadradores de culata. Valor: 1.000 pesetas.

Pistola de puesta a punto, marca «Moder-130». Valor: 1.000 pesetas.

Un panel de abrazaderas, marca «Zebra». Valor: 1.000 pesetas.

Un soporte de inyección de motores. Valor: 3.000 pesetas.

Piedra de esmeril fija en el suelo. Valor: 26.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos sin marca. Valor: 30.000 pesetas.

Aparato pluma con ruedas. Valor: 20.000 pesetas.

Torno modelo 022 color verde, grande. Valor: 220.000 pesetas.

Mesa elevadora con ruedas. Valor: 20.000 pesetas.

Dos carros de herramientas, marca «Würth». Valor: 10.000 pesetas.

Un osciloscopio marca «Autocraft». Valor: 480.000 pesetas.

Aparato para ver CO<sub>2</sub>, «Tester». Valor: 40.000 pesetas.

Cargador de baterías, marca «Ferve». Valor: 8.000 pesetas.

Medidor de gases, color naranja. Valor: 690.000 pesetas.

Taladradora manual, marca «AEG». Valor: 1.000 pesetas.

Banco de herramientas incompleto. Valor: 18.000 pesetas.

Juego de terrajas incompleto. Valor: 4.000 pesetas.

Juego de brocas incompleto. Valor: 4.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «ABC». Valor: 300.000 pesetas.

Seis cajas de seis latas aceite «Agip». Valor: 18.000 pesetas.

Veintiocho cajas de cinco latas cada una, aceite «Cepsa». Valor: 90.000 pesetas.

Varios filtros, aceite, aire y gasoil. Valor: 6.000 pesetas.

Trece latas de 2 litros aceite dirección «Cepsa». Valor: 13.000 pesetas.

Cinco extintores en malas condiciones. Valor: 3.000 pesetas.

Seis garrafas de desengrasante, marca «Cepsa». Valor: 3.000 pesetas.

Dos bombonas de gas (en depósito), cargador de aire acondicionado R-12 y 134-A, color rojo con tres manómetros. Valor: 60.000 pesetas.

Lector de microfichas sin marca. Valor: 1.000 pesetas.

Armario archivador metálico. Valor: 12.000 pesetas.

Armario archivador metálico dos puertas, cuatro baldas. Valor: 14.000 pesetas.

Dos maletines con herramienta en malas condiciones. Valor: 1.000 pesetas.